

SECCIÓN :	16	BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO :	03	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR :	01	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
PROGRAMA:	313.40	INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Ayuda e inserción de las personas con discapacidad, y promoción de la autonomía personal.
- 2.- Mantenimiento de los niveles básicos de inversión en los centros que desarrollen una labor dirigida a la inserción social de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como de personas con enfermedad mental crónica.
- 3.- Formación, especialización y actualización de los profesionales que desempeñan sus tareas en la atención de las personas con discapacidad y con enfermedad mental a través de cursos de formación, investigaciones y convenios con entidades especializadas en discapacidad.
- 4.- Diseño de actuaciones en el marco del desarrollo de la Ley 1/1998, de 5 de mayo y Ley 39/2006, de 14 de diciembre de 2006, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.
- 5.- Atención a las personas tuteladas por la Generalitat.
- 6.- Plan de Ordenación de Recursos destinados a la atención de personas con enfermedad mental crónica.
- 7.- Desarrollo de los medios de participación de los usuarios en el coste del servicio.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Ayuda financiera al Instituto Valenciano de Acción Social.
- 1.2.- Financiación de programas, centros especializados, y ampliación de la red de plazas para la atención de personas con discapacidad y con enfermedad mental, así como en el ámbito del sistema de atención a la dependencia.
- 1.3.- Atención a personas y familias mediante prestaciones para personas en situación de dependencia y asistentes personales.
- 1.4.- Potenciación de las ayudas para la realización de estancias vacacionales dirigidas a personas con discapacidad.
- 1.5.- Colaboración financiera para asegurar la continuidad de las campañas de mentalización de la sociedad ante las personas con discapacidad.
- 2.1.- Ayudas diversas para equipamiento, reforma o construcción de instalaciones de carácter social, llevados a cabo por Corporaciones locales e Instituciones sin fin de lucro en el ámbito de la atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental.
- 3.1.- Fomento de actividades de formación y de participación social llevadas a cabo por organizaciones y entidades en el ámbito de la atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental.
- 4.1.- Proporcionar ayudas dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación.
- 5.1.- Ejercer plenamente la función tutelar con las garantías exigibles por el ordenamiento jurídico.
- 6.1.- Ejecución progresiva del Plan de Ordenación de recursos destinados a la atención de personas con enfermedad mental crónica.
- 7.1.- Ejecución de los medios de participación de los usuarios en el coste del servicio.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Financiar los gastos de mantenimiento de los centros dependientes del Instituto Valenciano de Acción Social.
- 1.1.2.- Financiar las inversiones en equipamiento, reforma y construcción realizadas por el Instituto Valenciano de Acción Social.
- 1.2.1.- Potenciar la calidad en la prestación de asistencia especializada en los centros públicos y de iniciativa privada de la Comunitat Valenciana, de personas con discapacidad y con enfermedad mental, así como en el ámbito del sistema de atención a la dependencia.
- 1.2.2.- Financiar programas y gastos de mantenimiento de los centros especializados en la atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental.
- 1.2.3.- Financiación de programas destinados a la educación sexual de personas con discapacidad física.
- 1.3.1.- Prestaciones económicas individuales para la institucionalización de personas con alguna discapacidad atendidas en Centros Especializados.
- 1.4.1.- Ayuda financiera para la realización de actividades en estancias vacacionales para la integración de las personas con discapacidad.
- 1.4.2.- Fomentar el asociacionismo y acciones intercolectivas entre personas con discapacidad.
- 1.4.3.- Fomentar la práctica del deporte en las personas con discapacidad.
- 1.5.1.- Financiación de acciones formativas y de difusión dirigidas a conseguir un total acceso de las personas con discapacidad, tanto al medio físico como a cualquier fuente documental de información.
- 1.5.2.- Incentivar la inserción social de las personas con discapacidad, y en particular las personas sordas y sordociegas, por medio de la eliminación de todo tipo de barreras.
- 2.1.1.- Subvención para la construcción, equipamiento y reforma de inmuebles de la red de atención especializada a personas con discapacidad y con enfermedad mental.
- 3.1.1.- Actuaciones conjuntas con otras instituciones para la investigación, estudio e implantación de cursos especializados y de formación continua para profesionales.
- 3.1.2.- Financiar Jornadas y otros eventos que se consideren interesantes para la puesta en común de experiencias y actuaciones en la atención a las personas con discapacidad y con enfermedad mental.
- 4.1.1.- Prestaciones económicas individualizadas para la adaptación de la vivienda y adquisición de desarrollos tecnológicos que permitan la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación.
- 4.1.2.- Financiación de programas y actuaciones para favorecer la accesibilidad de todos los entornos por las personas con discapacidad.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 16 BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO : 03 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 01 D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
PROGRAMA: 313.40 INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 4.1.3.- Fomentar, junto a las universidades valencianas, la gratuidad en los estudios universitarios, para las personas con discapacidad, atendiendo a la situación personal de cada uno de ellas.
- 4.1.4.- Fomentar en los medios de comunicación en los programas de entretenimiento, documentales y cinematográficos, en la medida de lo posible, en el uso de intérpretes o subtítulos.
- 5.1.1.- Mejorar la gestión y el servicio prestado a las personas tuteladas por la Generalitat.